



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2018
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio número LII/SG/SSLYP/DJ/3o.4983/2018, quien se ostenta como Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos.</p> <p>Anexos en copias certificadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la sesión iniciada el veintinueve de junio de dos mil dieciséis y concluida el seis de julio del mismo año, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Tercera Legislatura de Morelos. 2. Oficio número TJA/SGA/873/2018 de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dirigido al Presidente de la Junta Política y de Gobierno del Congreso de Morelos y signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa de la entidad. 3. Acuerdo de dieciséis de enero de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, en los autos del incidente de suspensión del juicio de amparo 1915/2017-I-LICH. 	<p>018761</p>

Documentales recibidas el día de hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Con el oficio y los anexos de cuenta, **fórmese y registrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, en representación del Poder Legislativo de la entidad, contra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en la que impugna lo siguiente:

“IV.- NORMA GENERAL O CUYO ACTO SE DEMANDA.- Lo constituye el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual determinaron que hasta en tanto el Pleno del H. Congreso del Estado de Morelos, nombre a la persona que substituya al Magistrado en retiro Licenciado Orlando Aguilar Lozano, se habilita al Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala, Licenciado José Juan Juárez Lagos, para que asuma las funciones como encargado de despacho de la Segunda Sala de Instrucción de ese Tribunal, con todas las facultades que l (sic) otorga el artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.”

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2018

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; **túrnese este expediente**

como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GMLM 1

¹ **Artículo 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente, entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de